



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTION
ADMINISTRATIVA
AREA DE PERSONAL

Resolución Directoral Regional N° 000936-2015-DRELM

Lima, 13 FEB. 2015

Visto, el Memorándum N° 236-2015-DRELM-UGP y demás documentos que se adjuntan, en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas en las diferentes instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 2076-2014-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2014 se resuelve a probar la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 007464-2014-DRELM de fecha 28 de noviembre de 2014 se resuelve conformar el Comité de Evaluación para acceder a cargos de Especialistas en Educación de la Unidad de Gestión Pedagógica de esta Sede Administrativa - DRELM;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 07209-2014-DRELM de fecha 24 de noviembre de 2014 se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Sede Administrativa - DRELM, consignando 19 plazas vacantes de Especialista en Educación como a continuación se indica:

Estando a lo dispuesto por la Unidad de Gestión Administrativa y por el Área de Personal mediante Informe Técnico N° 0078-2015 - DRELM/UGA-APER; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 004-2013-ED "Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial", Resolución de Secretaria General N° 2076-2014-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2014 que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial" y con las facultades conferidas por la R.M. N° 114-2001"Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima, del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del D.S. N° 023-03-ED que redefine la denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER, la relación de once (11) plazas vacantes de Especialista en Educación para cubrir en la segunda convocatoria del periodo 2015 de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, como a continuación se detalla:



N°	CODIGO DE PLAZA	CARGOS	OBSERVACIONES Y UBICACIONES
01	210110111823	ESPECIALISTA EN EDUCACION	Inicial
02	210110111826	ESPECIALISTA EN EDUCACION	Primaria
03	210110112826	ESPECIALISTA EN EDUCACION	Primaria
04	210110111827	ESPECIALISTA EN EDUCACION	CETPROS
05	210110112821	ESPECIALISTA EN EDUCACION	Ciencia Tecnologia y Ambiente
06	210110112823	ESPECIALISTA EN EDUCACION	Educación Básica Alternativa
07	210110112827	ESPECIALISTA EN EDUCACION	Educación Física
08	210110112828	ESPECIALISTA EN EDUCACION	Matemática
09	210110112829	ESPECIALISTA EN EDUCACION	Lengua y Literatura
10	210110113823	ESPECIALISTA EN EDUCACION	Educación Superior
11	210110113825	ESPECIALISTA EN EDUCACION	Educación Superior

ARTÍCULO 2° .- APROBAR, el Cronograma segunda convocatoria para acceder a una plaza vacante de Especialistas de Educación de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el periodo 2015, como a continuación se detalla:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	
		INICIO	TERMINO
01	Convocatoria y publicación	13.02.15	13.02.15
02	Inscripción de postulantes	16.02.15	20.02.15
03	Publicación de relación de postulantes inscritos y evaluación y calificación de expedientes	23.02.15	24.02.15
04	Publicación de resultados y presentación de absolución de reclamos	25.02.15	26.02.15
05	Emisión y entrega de resoluciones directorales	27.02.15	27.02.15
06	Informe a la autoridad superiores	02.03.15	02.03.15
07	Publicación de Resultados Finales	03.03.15	03.03.15

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario notifique a los administrados con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario notifique a la Unidad de Gestión Institucional a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese,



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

El que suscribe CERTIFICA:
Que el presente documento es copia fiel del original al que me Remito.



Lima,

13 FEB 2015

TANIA MELBA HERRERA DIONISIO
CERTIFICADORA
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Res. Jef. N° 080 - 2015 - DRELM